CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

REGIÓN :	Del Biobio	A	340 Fecha de Aprobación 15.06.2022 ROL SII
	Del Biobio	<u> </u>	15.06.2022
	Del Biopio		
VISTOS:			ROL SIL
VISTOS:			
VIS105.	✓ URBANO	RURAL	393-8
C) Los antecedentes exigidos e D) El giro de ingreso municipal E) Que se da cumplimiento al A por densificación, es exigible Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (C Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contemplada trate de condominios con áreas afectas a c (**) El pago debe realizarse en forma previo	ación (Permiso y Recepción competente correspondiente al en el título I artículo 3º de la Ley Nº 576 de fact. 70 de la LGUC de la siguiente el solo a partir del plazo establecomo competento de siguiente monto: \$ 29.0 anceló el siguiente monto: \$ 29.0 an a la remisión de este Certificado.	definitiva) de vivienda existente expediente Nº 613 d Nº 20.898. decha 14.06.2022 de pago de te forma (en el caso de proyectos que ido en el Artículo primero transitorio de Urbano por Densificación 075 según GIM Nº: 577	derechos municipales . conlleven crecimiento urbano e la Ley N° 20.958): de fecha: 14.06.2022 5. Bis de la OGUC, salvo que se lión de las obras de urbanización.
smotorite don't and Superificie			LE / AVENDA / PASAJE
EL DODLE ALTO			localidad o loteo
EL ROBLE ALTO		or URBANO de conform	idad a plano y antecedentes
timbrados por esta DOM,	que forman parte del presente	e certificado de regularización.	
2 Individualización del Inte			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETA			R.U.T.
DERLINDA MENDOZA [
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETAR	RIO		R.U.T.
3 Individualización del A	rquitecto o Profesional cor	mpetente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	ESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETEN			
		PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN CASTRO CANO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.890	S según artículo 17º do la LCUO	ING.CONSTRUCTOR	2
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALE	s segun articulo 17° de la LGUC.		
TIMBRE	DIRECTOR OF THE OBRES	IN GELABERT ZAGAL OBRIAS MUNICIPALES WERE Y FIRMA	